

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2015-MDP


Paiján, 12 de Febrero del 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12.01.2015, con Informe N° 13-2015-MDP/STSC; y


CONSIDERANDO:



Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del estado de municipalidades del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que mediante informe N°13-2015-MDP/STSC, emitido por el promotor de Seguridad Ciudadana; el Sr. Jorge Luis Guzmán Blas, donde presenta Plan Distrital de Seguridad Ciudadana año 2015

Que, en sesión Ordinaria de Concejo de fecha doce de febrero del 2015, se acordó por unanimidad, aprobar Plan Distrital de Seguridad Ciudadana año 2015, presentado por el comité Distrital de Seguridad de Ciudadana (Codisec).



Contando con el Vº Bº de Gerencia Municipal y Asesoría Legal, y en uso de las atribuciones que se le confiere al titular del pliego y la Ley N° 27972-“Ley Orgánica de Municipalidades”;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR Plan Distrital de Seguridad Ciudadana año 2015, presentado por el comité Distrital de Seguridad de Ciudadana (Codisec).

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a Secretaria General, Sub Gerente de Servicios Comunales, Gerencia Municipal y demás dependencias de esta Comuna, a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

Segundo H. Valqui Castrejón
ALCALDE

Paiján el Dorado del Valle de Chicama